



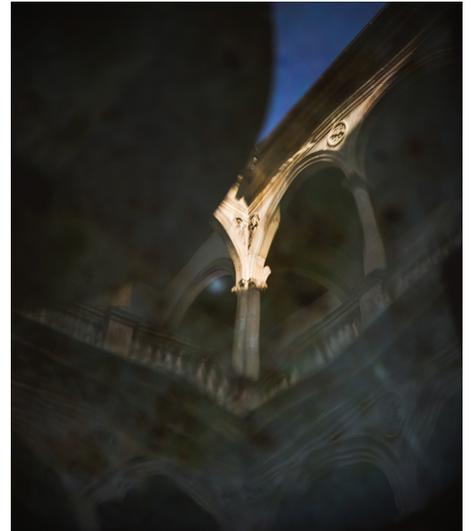
Procedimiento de elección para la renovación parcial de la Comisión de Reclamaciones del Claustro

12/01/2015

Novedades

1. Composición actual de la Comisión de Reclamaciones

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 116 de los Estatutos de la **Universidad de Granada** “la Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Rector, pudiendo delegar en un catedrático de Universidad con amplia experiencia docente e investigadora, y por seis catedráticas o catedráticos de Universidad, pertenecientes a diversas ramas de conocimiento, elegidos por el Claustro Universitario por un período de cuatro años. Su renovación se realizará por mitades cada dos años”.



La actual composición de la Comisión de Reclamaciones de la **Universidad de Granada**, tras la renovación por mitad realizada el 3 de abril de 2014, es la siguiente:

Elegidos en Claustro Universitario de 3 de abril de 2014:

Dr. D. Sixto Sánchez Lorenzo. Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas.

Dra. D.^a Aurora Valenzuela Garach . Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Dra. D.^a Carmen Marco de la Calle. Rama de conocimiento: Ciencias.

Las vacantes a cubrir en la siguiente sesión del Claustro Universitario son :

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y de la Educación.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

2. Objeto de la renovación

Se pretenden cubrir, por el sistema de listas cerradas, las tres plazas vacantes de catedráticos o catedráticas de Universidad. Cada candidato deberá pertenecer a una de las siguientes tres ramas de conocimiento: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y de la Educación, Ingeniería y Arquitectura.

3. Procedimiento de elección

El artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario regula el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones del siguiente modo:

1. El Claustro elegirá a los miembros de la Comisión de Reclamaciones a la que se alude en la letra j) del artículo 40 y en el 116 de los Estatutos de la **Universidad de Granada**. Dicha elección se hará según el sistema de listas cerradas y en votación secreta.
2. Los candidatos aceptarán expresamente su inclusión en la lista y deberán pertenecer a diferentes áreas de conocimiento.
3. Será elegida la lista que obtenga, en primera votación, la mayoría absoluta de los votos de los claustrales. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener la mayoría simple en segunda votación. En caso de presentarse más de una lista, la segunda votación se realizará entre las dos listas más votadas.

4. Presentación de candidaturas

- Plazo de presentación de candidaturas: **del 12 de enero hasta las 14 horas del día 12 de febrero de 2015.**
- Lugar de presentación: **Registro General de la Universidad de Granada** (Hospital Real)
- **Modelo normalizado de presentación de candidaturas:** se establece un modelo en el que deberá figurar la aceptación expresa de los tres candidatos que figuren en cada lista. Puede descargarse desde el siguiente **enlace**